



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, práctica pruebas, alegatos conclusión.

Fecha:	10 de febrero de 2021	Hora:	3:00 p.m.
---------------	-----------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 016 de 2021

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00590
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo						
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos		Ana Isabel Gómez Salazar.											
Identificación		CC.43.020.341											
Dirección de notificación		Carrera 46 No 45-09											
Teléfono fijo y/o celular		3432242112											
Correo electrónico		logistica@acevedogallegoabogados.com											
Datos apoderado sustituto de la demandante													
Nombres y apellidos		Cristian Darío Acevedo Cadavid.											
Identificación		CC. 1.017.141.093 y TP. 196.061 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 46 No 45-09											
Teléfono fijo y/o celular		3224212											
Correo electrónico		logistica@acevedogallegoabogados.com											
Datos apoderada sustituta Colpensiones													
Nombres y apellidos		Luisa Fernanda Sánchez Nieto.											
Identificación		CC. 1.032.398.752 y TP. 197.065 del C.S. de la J											
Dirección de notificación		Calle 49 N° 50-21 Oficina 2401.											
Teléfono fijo y/o celular		3117521431											
Correo electrónico		lusanzn@gmail.com											
Datos sociedad demandada Protección S.A.													
Nombres y apellidos		Luisa María Eusse											
Identificación		CC.1.037.628.821 y TP. 307014 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		luisa.eusse@proteccion.com.co											
Teléfono fijo y/o celular		3017714219											
Correo electrónico		luisa.eusse@proteccion.com.co											

1. Etapa de conciliación.

Decisión
No hay conciliación

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión			
Excepciones previas.	SI	NO	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión	
No hay necesidad de sanear	X Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Deberá establecerse las circunstancias, especialmente de modo en que la señora Gómez Salazar decidió su afiliación a I AFP. Protección S.A. Probarse por la parte demandante señora Gómez Salazar, que cumple los requisitos para acceder a la pensión de vejez y los perjuicios que se demandan.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
<p>Documentales: documentos que se enlistan a folio 8 de la contestación de la demanda, y que obran en el expediente a folios 23-54.</p> <p>Folios 23-24: copia derecha de petición elevado ante Protección el 24 de abril de 2018.</p> <p>Folios 25-29: copia respuesta derecho de petición por parte de Protección fechado el 21 de mayo de 2018.</p> <p>Folios 30-32: resumen historia laboral de la oficina del Ministerio de Hacienda y Crédito público para bono pensional.</p> <p>Folios 33: información historia laboral emanada de Protección.</p> <p>Folios 34: resumen historia laboral para bono pensional emanado de Protección.</p> <p>Folios 35-39: resumen historia laboral emanado de Protección.</p> <p>Folios 40-42: copia historia laboral Colpensiones.</p> <p>Folios 43: copia formulario de afiliación a Protección.</p> <p>Folios 44: copia registro civil de nacimiento.</p> <p>Folios 45: copia cedula ciudadanía de la demandante.</p> <p>Folios 46-47: copia en medio magnético del expediente administrativo de Colpensiones.</p> <p>Folios 48-50: copia de contrato de prestación de servicios</p> <p>Folios 51-54: reclamación administrativa</p> <p>Testimonial: Se desiste de esta prueba.</p>
Pruebas decretadas a Protección S.A.
<p>Documentales: documentos que se enlistan a folios 110-111 de la contestación de la demanda, y que obran en el expediente a folios 120-143.</p> <p>Folios 120: solicitud de vinculación al fondo de pensiones obligatorias administrado por protección de fecha 02 de mayo de 1994</p> <p>Folios 121-122: hoja de vida del asesor José Luis García guzmán quien brindó la asesoría inicial al demandante.</p> <p>Folios 123-124: historia laboral emitida por el ministerio de hacienda y crédito público – oficina de bonos pensionales.</p> <p>Folios 125: certificado del sistema de información de los afiliados a las administradoras de fondos de pensiones SIAFP.</p> <p>Folios 126: movimiento de cuenta de ahorro individual con rendimientos donde</p>

aparece la relación de aportes realizada por la demandante al fondo de pensiones obligatorias administrado por Protección s.a. y los rendimientos generados.

Folios 127-133: movimiento de cuenta con detalle de semanas cotizadas por la demandante, emitido por Protección S.A. (historia laboral).

Folios 134-138: políticas para asesorar y vincular personas naturales a Protección.

Folios 139-140: concepto emitido por la superintendencia financiera no 2015123910-002 del 29 de diciembre de 2015.

Folios 141-143: Comunicado de prensa del año de gracia.

Interrogatorio a la demandante

Testimonial: Se desiste de esta prueba.

Pruebas decretadas a Colpensiones

Interrogatorio a la demandante

1. Tramite

Práctica de pruebas

Se practica el interrogatorio de parte a la demandante.

Alegatos Conclusión

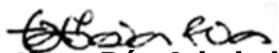
Se escuchan alegatos de conclusión.

La audiencia de juzgamiento se programará una vez se concrete la medida de descongestión de Juzgados Laborales y se reorganice agenda, y en todo caso en un término no mayor a dos (2) meses se procederá a fijar fecha y hora.

Lo resuelto se notifica a las partes.



**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**



**Tatiana Rúa Arboleda.
Secretaria**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	10 de febrero de 2021	Hora:	3:00 p.m.										
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00590
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo						

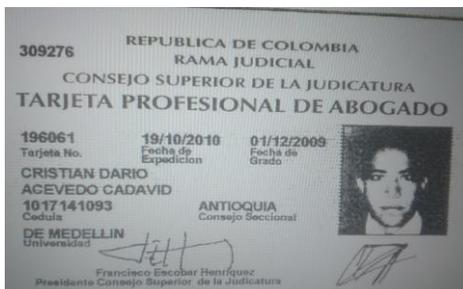
Intervinientes:



Ana Isabel Gómez Salazar.

CC.43.020.341

Demandante.



Cristian Darío Acevedo Cadavid.

CC. 1.017.141.093 y TP. 196.061 del C.S. de la J.

Apoderado de la Demandante.



Luisa María Eusse

CC.1.037.628.821 y TP. 307014 del C.S. de la J.
Apoderada y Representante Legal de Protección S.A.



Luisa Fernanda Sánchez Nieto.

CC. 1.032.398.752 y TP. 197.065 del C.S. de la J.
Apoderada Sustituta de Colpensiones.